

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 025

11 de mayo de 2017

"Por la cual se concede un plazo para la vinculación de un profesor"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 080 del 7 de julio de 2016, abrió convocatoria pública de méritos para la vinculación de docentes de carrera de tiempo completo y de medio tiempo para REEMPLAZOS, para las Facultades de Artes Integradas, Ciencias de la Administración, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Económicas, Humanidades, Ingeniería, Salud, y los Institutos de Educación y Pedagogía, y Psicología;

Que la Resolución No. 080-2016 del Consejo Académico establece, en el Parágrafo de su Artículo 4º Excepciones, que en caso de que el profesor seleccionado sea beneficiario del programa "ES TIEMPO DE VOLVER" de COLCIENCIAS y a solicitud expresa del profesor, se podrá solicitar al Consejo Superior el aplazamiento de su vinculación hasta por un período máximo de 12 meses;

Que el profesor Manuel Alejandro Moreno Camacho, resultó como único candidato elegible en el concurso para el Área de Intervención Social con Familias en la Facultad de Humanidades.

Que el profesor Manuel Alejandro Moreno Camacho, manifestó ser beneficiario del Programa "Beca de Doctorado Nacional" de Colciencias y los recursos del primer período académico ya fueron desembolsados, teniendo que cumplir con dicha responsabilidad hasta tanto tramite el aplazamiento de la beca,

Que en virtud de lo anterior el profesor Manuel Alejandro Moreno Camacho, solicita se aplace su vinculación hasta el 30 de agosto de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Aplazar hasta por el 30 de agosto de 2017, la vinculación del profesor MANUEL ALEJANDRO MORENO CAMACHO, quien es beneficiario del Programa "Beca de Doctorado Nacional" de Colciencias" y quien resultó como único candidato elegible en la Convocatoria Docente para cubrir un cupo de tiempo completo en la Facultad de Humanidades, para el Área de Intervención Social con Familias.

ARTÍCULO 20. Si transcurrido el plazo antes concedido no se ha perfeccionado la respectiva vinculación, esta plaza será declarada desierta y deberá abrirse nuevamente la convocatoria pública de méritos.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 40. Notificar al profesor Manuel Alejandro Moreno Camacho, al correo electrónico: moreno.manuel@correounivalle.edu.co.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora, a los 11 días del mes de mayo de 20017.

La Presidenta,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO

Representante del Presidente de la República

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General